

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DE ESTUDIO OFRECIDAS POR EL
INSTITUTO FRANKLIN-UAH PARA CURSAR ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES
DE ESTADOS UNIDOS 2025-26**

Una vez finalizado el proceso de admisión de solicitudes y publicada la Relación de estudiantes admitidos y excluidos a la Convocatoria de las Ayudas para el Estudio ofrecidas por el Instituto Franklin-UAH curso 2025-26 y tras la evaluación por parte de la Comisión de las solicitudes finalmente admitidas, de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda hacer pública la Resolución provisional de beneficiarios y asignaciones de destinos para dichas ayudas para el curso 2025/2026.

Los estudiantes interesados, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para realizar alegaciones o reclamaciones pudiéndolas presentar en este correo electrónico: antonio.fernandezm@uah.es. Asimismo, si no hay alegaciones o reclamaciones en el plazo fijado, esta Resolución provisional devendrá a Resolución definitiva automáticamente transcurrido los plazos.

Los estudiantes incluidos en el presente listado que no deseen interponer reclamación o realizar alegaciones, dispondrán asimismo de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente listado, para comunicar en esta fase su renuncia a la plaza, si fuera el caso (la renuncia implica el desistimiento a la participación en esta convocatoria, formulario disponible en el apartado “Solicitudes e Impresos” de la presente convocatoria). La aceptación a la plaza se realizará cuando se publique la posterior Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	FY2Nq1xrU3+zb4NNVu0LUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	14/02/2025 14:32:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FY2Nq1xrU3%2Bzb4NNVu0LUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resolución Provisional de adjudicación de plazas a la Convocatoria de Ayudas para el Estudio ofrecidas por el Instituto Franklin-UAH curso 2025-26

	Apellidos	Nombre	Destino
1	Domenech Almiñana	Ruth	University of Missouri-Kansas City

Código Seguro De Verificación	FY2Nq1xrU3+zb4NNVu0LUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	14/02/2025 14:32:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/FY2Nq1xrU3%2Bzb4NNVu0LUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

